



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de Dependencia Económica.				
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SECRETARIA MUNICIPAL. Calle Hidalgo # 2 Colonia Centro Del Municipio De Tlaltizapán, C.P. 62770. Teléfonos: (01777) 34 5 00 20. licanafalcon@gmail.com				
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretario Mun	Secretaria Municipal Secretario Municipal			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	eden efectuar el trámite ó vicio?				
Quién presenta el trámite y en Persona interesada.					
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal.	Personal.			
Horario de Atención al público.	ención al público. De lunes a viernes en un horario de			S .	
Plazo oficial máximo de 2 días hábiles resolución					
/igencia. Tres meses					
Ante el silencio de la autoridad aplica					
Requisitos y documentos anexo que se requieren					
No.			Original	Copia	
Copia de acta de nacim	Copia de acta de nacimiento del dependiente		1(Cotejo)	1	
Copia de credencial de elector del solicitante		inte	1(Cotejo)	1	
3 Comprobante de ingresos en caso de lo		contar con uno		1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:			
Gratuito		Gratuito			
Observaciones Adicionales:					

Criterios de resolución del trámite o servicio.

Ser residente del municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Reunir todos los requisitos señalados anteriormente.

Fundamento Jurídico Del Trámite O Servicio, De Los Requisitos Y Del Costo

Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos

Reglamento Interno Del Municipio De Tlaltizapán De Zapata, Morelos.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal, ubicada en, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor.

Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82

Correo electrónico: <u>jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx</u>. Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:





- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.